

RIO VERDE, 19 de Agosto 2015.

Núm. 1125/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N°0063 de fecha 18.08.2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de 4.100 Litros de Diésel a través de Convenio Marco (ID 1017920); el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 128 de fecha 19.08.2015 de Gestión Municipal (Convenio Marco), emitido por la unidad de administración y finanzas, Lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el Proveedor **ENERSUR S.A. R.U.T. N° 77.058.290-3**, por la Adquisición de 4.100 Litros de Diésel a través de Convenio Marco (ID 1017920), por un monto de **\$2.218.100.- (Dos millones doscientos dieciocho mil cien pesos) I.V.A. Incluido.**
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y de la Dirección Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adjudicación mencionada en el punto 1, en un 50% al **Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 "Combustible y Lubricantes para Vehículos"** y en un 50 % al **Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 002 "Combustible y Lubricantes para Maquinas, Equipos de Producción y Tracción y Elevación"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
II. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE